

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

CARPETA Nº 552 de 1986

DISTRIBUIDO Nº 187 de 1986

COMISION DE
AGRICULTURA Y PESCA

Julio de 1986

FRIGORIFICO CRUZ DEL SUR

Su situación

Manifestaciones formuladas en Sala por el
señor Senador Reinaldo Gargano

25 x

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: es con gran preocupacion que nos vamos a referir hoy a la situación que atraviesa el Frigorífico Cruz del Sur, que tiene su planta ubicada en la Ruta 69, quilómetro 31, en Canelón Chico.

Dicha planta, inaugurada a fines del año 1967, posee una capacidad de faena que puede sobrepasar fácilmente las cien reses hora. Posee, también, una sala de máquinas generadora de una capacidad de frío suficiente como para atender 360 reses por día. Es, en síntesis, una planta frigorífica modelo, moderna, que además de ser apta para toda la producción tradicional, dispone de posibilidades estructurales y equipamiento para la industrialización de subproductos. Esto la coloca entre las principales plantas del país.

Desafortunadamente, la pésima gestión de sus anteriores propietarios generó un endeudamiento de gran volumen, al que no es ajeno el resto de las plantas de la industria frigorífica que, como se sabe, es un sector que está pesadamente endeudado. La planta está intervenida, siendo sus principales acreedores el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Central. La gestión de la actual intervención --recalcamos, la actual intervención, efectuada por mandato judicial-- ha demostrado que la planta es viable. Sin embargo, desde el mes de abril del presente año existe una decisión del Banco de la República de cerrar la planta, por el incumplimiento de la empresa en los pagos al Banco y en función de la concepción de que el Estado no debe encargarse de todas aquellas plantas industriales que estén en dificultades.

En medio de la angustia provocada por la pérdida de la fuente de trabajo, los obreros y empleados han logrado una postergación de esta medida por 45 días. La decisión del cierre ha motivado, naturalmente, una honda preocupación en los trabajadores de la planta que ven peligrar su fuente de trabajo, los que se han movilizado llegando hasta nosotros.

Pensamos que esta decisión, basada en la concepción de que la industria frigorífica está sobredimensionada parte de un supuesto equivocado, particularmente en lo relativo

25x

a este tipo de plantas modelo, que son insuficientes para procesar íntegramente los distintos derivados de la res.

Cualquier planta, aun la más tecnificada, con una producción de 500 reses diarias ve saturada su capacidad de grasería, debiendo trabajar a tres turnos cuando este problema se plantea. Las menos tecnificadas deben vender los subproductos a empresas procesadoras de los mismos, que pululan sobre todo en el departamento de Canelones.

Tampoco se puede afirmar, señor Presidente, que exista en el país una sobredimensión en la capacidad que tienen las plantas industriales para elaborar, por ejemplo, carne desosada. Prueba de ello es que, generalmente, estas plantas trabajan a dos turnos en este procesamiento en tiempos de zafra.

En cuanto a la capacidad de enfriamiento, congelamiento y depósito, nos encontramos con un margen de insuficiencia prácticamente total, de tal forma que en determinadas etapas de la zafra deben distribuirse los productos en plantas casi obsoletas.

Aun reconociendo que hay desniveles, que hay plantas con mucho mayor aprovechamiento que otras, es impensable que cerrando frigoríficos se resuelva el problema. Esto debe hacerse con la superación profunda del problema del estancamiento de la producción nacional, de la planificación de la industria, y de la explotación industrial que conduzca al aprovechamiento integral del animal y de sus subproductos.

Cruz del Sur no escapa, como planta , al panorama general, pero seguramente es la que más posibilidades ofrece para una corrección económicamente viable de los defectos enunciados.

Desde que fue intervenida --como lo señalábamos anteriormente-- con técnicos capacitados, designados en función de la decisión del Poder Judicial, ha seguido funcionando sin apoyo ni créditos. Se ha mantenido a través del régimen de "façon", comercializando cueros y parcialmente subproductos.

Pensamos que el Estado no puede ser indiferente ante el eventual cierre del Frigorífico Cruz del Sur. En el marco de la industria frigorífica, los grandes capitales y los

intereses extranjeros que se mueven desean que algunas plantas frigoríficas se cierren, ya que podrían verse beneficiados con un desenlace de este tipo; pero el país, los intereses nacionales, reclaman una firme actitud del Estado en defensa de este patrimonio, ya que las plantas endeudadas lo están, fundamentalmente, con bancos del Estado. En gran medida el cierre de plantas conduce a la constitución de un monopolio de hecho que será el que fije los precios y conduzca a los ganaderos a ser nuevamente prisioneros de la industria monopolizada. Cruz del Sur opera, con la intervención judicial, en gran medida, como un ente testigo.

Finalizamos recordando que Cruz del Sur ocupa a 430 trabajadores, vecinos de Las Piedras, Progreso, Canelón Chico, San Antonio, Sauce, Cerrillos, etcétera. Son cientos de familias que viven la angustia de la incertidumbre. Incertidumbre que se extiende, además, por todas estas localidades, el comercio y la pequeña industria, porque, naturalmente, el cierre del Frigorífico, con sus lógicas consecuencias de desocupación y miseria afectaría la totalidad de la vida económica de la zona.

Por todo lo expuesto, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a los Ministerios de Industria y Energía y de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del señor Senador Gargano, la versión taquigráfica de sus palabras se pasará a la Comisión de Agricultura y Pesca.

Se va a votar la moción del señor Senador en el sentido de que dicha versión se pase, también, a los Ministerios de Industria y Energía y de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de la República Oriental del Uruguay.

(Se vota:)

15 en 16. Afirmativa.